

Por la Administración:
José Vicente Cabezuelo
Mónica Martí
Rafael Plá
José L. Penadés.

A las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2016, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el siguiente orden del día:

Por CC.OO.:
José Manuel Mora
Juan J. López
Rafael Mateo

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba la citada acta, recogiendo las aportaciones hechas por las Secciones Sindicales UGT y CC.OO.

Por C.G.T.:
Carlos Martínez-Romero
Javier Barreda

2. DOCUMENTEO DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PDI

STEPV-Iv plantea que a la vista de la estructura de los departamentos y las desviaciones respecto a la estructura estándar, se valore la posibilidad de corregir el incremento del número de asociados/as y tratar de estabilizar las plantillas.

Por SEP
Mikel Sáez
Susana de Juana
Salvador Jiménez
Sergio Sepúlveda
Antonio Díez

El Presidente responde que es una cuestión ya tratada, y que se está trabajando en ello con la pretensión de mejorar las plantillas de aquellos departamentos con déficits estructurales.

Por STEPV-IV:
Alfonso Cueto
Miguel Marín

Se informa favorablemente el documento.

Por U.G.T.:
Francisca Merino
Vicenta Gozávez

Por C.S.I.F.:
Alejandro Navarro
Juan Manuel Conde
Susana Santos

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PLAZAS PERTENECIENTES A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN FUNCION DE LA TASA DE REPOSICION 2016

Secretaria:
Yolanda Gil

El VOAP recuerda que en la Mesa Negociadora del mes pasado se informó sobre la respuesta recibida desde el Ministerio de Hacienda sobre la tasa de reposición que correspondía a la Universidad de Alicante. En total asciende a 17 plazas, con la reserva legal de 3 plazas para los contratados del programa Ramón y Cajal con certificado I3. Dado que son más las personas acreditadas que la tasa, se necesitan unos criterios de ordenación y cuya propuesta es la que se trae a debate a esta mesa de negociación.

El VOAP mantiene la idea de aplicar la tasa de reposición para dotar cuerpos docentes ya que permanece abierta la solución para los Ayudantes Doctores/as que finalizan sus contratos.

A continuación se procede a la explicación de los criterios.

CCOO solicita explicación sobre el punto 5 del documento, donde se establece que sólo podrá dotarse una única plaza asociada a cada certificación de acreditación nacional expedida por el Consejo de Universidades, salvo que se dieran las circunstancias establecidas en el apartado III.2.e del Plan de Estabilidad y promoción del profesorado de la Universidad de Alicante, en cuyo caso se aplicaría la penalización ahí contenida.

El Presidente responde que es para evitar que no se crucen acreditaciones en un mismo departamento.

STEPV-Iv pregunta si se sabe el número de plazas que se convocarán. El Presidente responde que 3 para RAYCAS I3, 14 para Titulares de Universidad por el turno libre, ambas en función de la tasa de reposición, y 14 para Catedráticos/as de Universidad por promoción interna, según RD Ley 10/2015.

STEPV-Iv dice que se debería facilitar a los Departamentos la conversión de las plazas de profesor asociado, en plazas de ayudante y ayudante doctor.

El Presidente responde que se ha valorado y que varios departamentos mejorarán la situación del personal con opciones de promoción.

STEPV-Iv pregunta si serán públicas las listas de personal acreditado, a lo que CCOO añade que no se puede acceder a esa información; el Presidente responde que los interesados podrán conocer la situación de su promoción.

UGT pregunta por qué no se ha conocido la dotación de plazas hasta hoy; el Gerente responde que se informó en Mesa Técnica.

El Presidente añade que no se ha pretendido ocultar la información, y de hecho también se ha informado en COAP. Añade que las 17 plazas de la tasa de reposición se corresponden con 13 bajas del año anterior y 4 por promoción de Titulares de Universidad a Catedráticos/as de Universidad.

UGT realiza las siguientes sugerencias:

- Incorporar nuevas plazas el año que viene.
- Que las listas de acreditación sean públicas.
- Conocer el número de Contratados/as Doctores/as interinos/as.
- Información sobre la estabilización de los Contratados Doctores interinos.
- La posibilidad de validez de los sexenios de la AVAP en caso de empate.

Asimismo, desde UGT se aboga por formalizar el convenio colectivo que regule la condición de los Contratados/as Doctores/as interinos/as., e indica su acuerdo con la distribución de plazas hechas para la oferta.

Estima que hay un número cercano a los 100 Contratados/as Doctores/as interinos/as.y mantiene el compromiso de estabilización.

Con respecto a la validez de los sexenios de la AVAP, es una cuestión que se podrá regular más adelante.

En relación con la tasa de reposición, CCOO dice que se echa de menos que no se hayan contemplado todos los colectivos afectados, sobre todo con el personal contratado

doctor interino. No se les ha tenido en cuenta para la tasa de reposición, y solicitan que una porcentaje de la tasa de reposición sea para consolidar plazas de profesor/a contratados/as doctores/as.

El Presidente responde que ya es un tema hablado, y se ha considerado que las plazas de contratado doctor no tienen réplica en la promoción a Cátedra, por lo que se ha optado por la formulación expuesta.

CCOO quiere dejar claro que no se opone a que se oferten más cátedras, y que pretenden que se considere que en la tasa de reposición haya más cuerpos para dar estabilidad a la plantilla.

El Presidente responde que son estables, y atender la petición de CCOO mermaría las opciones a cátedra. Se entiende la decisión tomada es la mejor.

CGT dice que el criterio de cuotas por departamento se contradice con el resto de criterios, desde un punto de vista laboral no les parece correcto. Además, la situación del personal asociado acreditado y su posible estabilización no se contempla. Hay una idea generalizada de que este colectivo es el último en la cadena de estabilización. Convendría que los criterios fueran iguales para todos. Hay mucho profesorado asociado acreditado pendiente de una promoción igual que el resto.

El Presidente responde que esto ya está regulado en el Plan de Estabilización, que no hay nada más que se pueda hacer.

CGT plantea que al menos las denegaciones de promoción de los Consejos de Departamentos sean motivadas. El VOAP responde que cualquier decisión relativa a los asociados debe tomarse por el Consejo de Departamento.

UGT pregunta si tenemos RAYCAS I3. El VOAP responde que aunque no tenemos estamos obligados a convocar plazas

UGT pregunta que pasará si no se cubren, El Presidente responde que habrá que analizar el asunto, considerando que tenemos tres años para ejecutar la oferta de empleo.

Sobre el documento presentado: CCOO; se abstiene; STEPV –Iv, UGT, SEP y CSIF, están de acuerdo; y CGT en contra.

4. CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

EL Gerente inicia su solicitando la opinión de los sindicatos a la propuesta de la Administración.

STEPV-Iv interviene en nombre de todas las secciones sindicales. Señala que están de acuerdo con la propuesta de la Administración pero les parece insuficiente. Por eso, solicitan también transformar a los oficiales/as interinos/as en especialistas técnico/as interinos/as.

El Gerente responde que afecta a un número importante de personas y constituye un esfuerzo económico que no se puede asumir.

STEPV-Iv solicita un compromiso para estudiar todas las cuestiones relativas a la plantilla de PAS. El Gerente responde que se acepta ese compromiso, pero anuncia que hay cuestiones que no se podrán acometer por su dependencia de financiación específica

El Gerente, a petición sindical, se compromete a negociar durante el periodo del curso académico 2016/2017 la plantilla, la RPT, el catálogo y las funciones, y medidas de dotación de plazas.

Las secciones sindicales responden que en campaña electoral se pedirá tal compromiso.

El Gerente, sobre los efectos del cambio en el catálogo de puestos acordados, señala que los cambios propuestos por la Administración serán de 01/03/2016 y el resto de 01/07/2016. La cuestión queda supeditada a la decisión que tome el Rector.

5. OTROS ASUNTOS DE INTERES.

SEP plantea la necesidad de que se busque una solución al problema del colectivo de profesores que han quedado fuera del pago del complemento por un cambio en el criterio de interpretación de las normas que antes seguía la Conselleria, que supone una injusticia y un perjuicio para los afectados, y ofreció al Sr. Vicerrector toda la colaboración que resulte necesaria para, juntos, defender ante la Consellería y el AVAP a estos trabajadores.

El Gerente, sobre la modulación del complemento autonómico de los tres cursos anteriores, señala que se trabajó a partir de la posibilidad de regulación propia de la UA contando con la modificación del Decreto 174. No obstante, ante el cambio generado por la Administración autonómica, sobre la inclusión de los Ayudantes, se procedió a una nueva redistribución, excluyendo este colectivo. Se han elaborado nuevas listas a partir del informe de la AVAP. Una vez se planteó la situación en el Consejo de Gobierno, se envió una comunicación al profesorado de la UA.

El Presidente incide dice que la única vía abonar estas cantidades es contar con el aval de la AVAP, vía Decreto 174.

CCOO pregunta qué norma va a permitir nuevos complementos.

El Gerente responde que la modificación del Decreto, que lee el Gerente.

El VOAP manifiesta que el compromiso es trabajar para que se puedan integrar el la percepción de este complemento el personal que ahora queda fuera

STEPV-Iv pregunta sobre la creación del campus Iberoamericano UA y por la plaza de administración. Se indica que se cubrirá por el procedimiento habitual.

Se informa sobre la promoción del grupo C2 al C1 y sobre el envío de la convocatoria de la oferta de empleo del 2016 al Consejo de Gobierno.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 14:15 h.